

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.096/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota de fecha 23 de Marzo de 2010 presentada por alumnos de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicitan la modificación del Plan de Estudios de la citada Carrera, en lo que respecta al Nivel de Ofimática, por considerar que éste requisito es un obstáculo para el cursado del 2do. Año de la citada Licenciatura;

QUE en la maya curricular del Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social se consignan materias específicas y troncales de la disciplina (Talleres de Integración I al VIII y las CUATRO (4) Prácticas Profesionales) de formación hasta el 4to. Año;

QUE, en tal sentido, la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI en forma conjunta con el Comité Asesor de la citada Carrera sugiere establecer una correlatividad del Nivel de Ofimática con la materia específica del Taller IV y la Práctica Profesional I del 2º Año 2º Cuatrimestre, en razón de que en esta instancia se forma al alumno para el manejo de instrumentos y metodologías de recolección y procesamiento de datos a nivel individual, grupal y comunitario, para sistematizar el conocimiento y la práctica a través de distintos encuadres y formatos como ser entrevistas, relevamiento de datos, constataciones domiciliarias, encuestas, reseñas sociales, informes sociales, cuadros estadísticos, gráfico de barras, etc.;

QUE la propuesta consignada precedentemente fue avalada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales, en la Sesión Ordinaria de Consejo de Unidad efectuada el día 29 de Marzo de 2010;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la propuesta presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI en forma conjunta con el Comité Asesor de la citada Carrera por la cual se sugiere establecer una correlatividad del Nivel de Ofimática con la materia específica del Taller IV y la Práctica Profesional I del 2º Año 2º Cuatrimestre, en razón de que en esta instancia se forma al alumno para el manejo de instrumentos y metodologías de recolección y procesamiento de datos a nivel individual, grupal y comunitario, para sistematizar el conocimiento y la práctica a través de distintos encuadres y formatos y elevar los presentes actuados a la Secretaría General Académica para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AVALAR la propuesta presentada por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, Lic. Mónica LANGONI en forma conjunta con el Comité Asesor de la citada Carrera por la cual se sugiere establecer una correlatividad del Nivel de Ofimática con la materia específica del Taller IV y la Práctica Profesional I del 2º Año 2º Cuatrimestre, en razón de que en esta instancia se forma al alumno para el manejo de instrumentos y metodologías de recolección y procesamiento de datos a nivel individual, grupal y

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

comunitario, para sistematizar el conocimiento y la práctica a través de distintos encuadres y formatos.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría General Académica para su conocimiento y posterior remisión al Consejo Superior.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

099